



*Decanato*

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Nº 006-2020-CFCC**  
**Bellavista, enero 17, 2020.**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 015-2020-EPCO/FCC de fecha 13/01/2020, del Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad informando de la designación del docente ordinario CPC. Walter Víctor Huertas Niquén como Secretario Académico de la Escuela, por el año académico 2020 (semestres académicos 2020-A y 2020-B).

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 145-2019-CU de fecha 30 de abril del 2019, se aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao y su Anexo 1, Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes.

Que, mediante Resolución del Decanato Nº 093-2019-DFCC de fecha 20 de diciembre del 2020; se encarga al Mg. Ronal Pezo Meléndez como Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre 2020;

Que por necesidad de la precitada dependencia académica, el Director encargado, designa al CPC. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN, como Secretario Académico de la Escuela Profesional de Contabilidad, por el año académico 2020 (semestres académicos 2020-A y 2020-B);

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero del 2020 y en uso de las atribuciones concedidas en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1º **RATIFICAR la designación del docente Prof. CPC. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN, como SECRETARIO ACADEMICO DE LA DIRECCION DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, por el Año Académico 2020, considerando (05 horas) semanales.**
- 2º Las funciones que cumplirá son las siguientes:
  - Llevar al día las actas de sesiones del Comité Directivo de la EPCO
  - Preparar las citaciones
  - Control de asistencia de los miembros del Comité
  - Responsable de la distribución de los carnés universitarios
  - Otras que le asigne el Director encargado.
- 3º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Secretaría del Decanato e interesado.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
Dr. Roger H. Peña Huaman  
DECANO

